

SECCIÓN

12.33

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD



1.– ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Sección Presupuestaria 12.33, cuyo responsable gestor es el Instituto Andaluz de la Juventud, consigna sus créditos para la anualidad 2014, a través exclusivamente del Programa Presupuestario 32F “Promoción y Servicios a la Juventud”.

En estos últimos años, el marco normativo financiero delimitador para la correspondiente Sección y Programa Presupuestario ha venido establecido en el II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía 2011-2014 (Plan Gyga), aprobado por Acuerdo de 8 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y por el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

A este respecto el ejercicio presupuestario 2014, delimita el final de la vigencia de los citados Planes, lo que conllevará necesariamente la evaluación de todas las actuaciones y medidas desarrolladas y servirá de base para la formulación de nuevos Planes, con la finalidad última de revisar, mejorar y consolidar en su caso, los objetivos, líneas de trabajo y actuaciones desarrolladas en dicho período.

Finalmente es preciso indicar, que el ámbito competencial de la Sección 12.33 (Instituto Andaluz de la Juventud), se encuentra regulado en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Andaluz de la Juventud, el Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se regula su organización y funcionamiento, el Decreto 26/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos Organismos Autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud.

La estructura orgánica de la Sección para el ejercicio 2014 es la siguiente:

- El Instituto Andaluz de la Juventud, se encuentra actualmente adscrito como agencia administrativa a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

A nivel central está configurado por los Servicios Centrales dependientes de la Dirección General, Subdirección y Secretaría General del Instituto respectivamente.

A nivel provincial, desarrolla sus funciones y objetivos a través de las Direcciones Provinciales del Instituto (Servicio 02) y la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía del Servicio 03.

- El Servicio 04, se destina exclusivamente al Consejo de la Juventud de Andalucía y los Consejos Provinciales de Jóvenes, como órganos de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



- Finalmente, las relaciones entre la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. y la Junta de Andalucía, se efectuarán a través del Instituto Andaluz de la Juventud, del que depende la citada empresa.

Como objetivos estratégicos y generales para el ejercicio 2014, la Sección 12.33, se fundamenta en las Dimensiones que configuran el II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía, y que a continuación se exponen:

- DIMENSION DE EMANCIPACIÓN JUVENIL.

Como objetivo estratégico de esta dimensión se establece:

- Propiciar el empleo de calidad entre la población juvenil andaluza.

- DIMENSION DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN EN VALORES.

Se establecen los siguientes objetivos estratégicos para esta dimensión :

- Fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad andaluza.
- Promover actitudes y valores democráticos entre la juventud andaluza.

- DIMENSION DE CALIDAD DE VIDA.

Para esta dimensión se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar hábitos de vida saludable y consumo responsable entre las y los jóvenes andaluces.
- Fomentar la creatividad desde todos los ámbitos como elemento fundamental en el desarrollo de la sociedad andaluza.
- Fomentar el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

| PROGRAMAS | 2014 | % |
|--|-------------------|------------|
| 32F Promoción y servicios a la juventud | 23.444.747 | 100 |
| TOTAL | 23.444.747 | 100 |

| CAPÍTULOS | | 2014 | % |
|-----------------------------------|---|-------------------|-------------|
| I | Gastos de Personal | 8.285.686 | 35,3 |
| II | Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 3.419.982 | 14,6 |
| III | Gastos Financieros | 0 | 0,0 |
| IV | Transferencias Corrientes | 6.214.079 | 26,5 |
| Operaciones Corrientes | | 17.919.747 | 76,4 |
| VI | Inversiones Reales | 4.125.000 | 17,6 |
| VII | Transferencias de Capital | 1.400.000 | 6,0 |
| Operaciones de Capital | | 5.525.000 | 23,6 |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | | 23.444.747 | 100 |
| VIII | Activos Financieros | 0 | 0,0 |
| IX | Pasivos Financieros | 0 | 0,0 |
| OPERACIONES FINANCIERAS | | 0 | 0,0 |
| TOTAL | | 23.444.747 | 100 |

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.2.F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y LA MISIÓN.

A través del Programa Presupuestario 32F “Promoción y Servicios a la juventud”, el Instituto Andaluz de la Juventud tiene por misión promocionar y ofrecer servicios a la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma, en el marco normativo establecido por el artículo 48 de la Constitución y la integración de los jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Consciente de ello, el Gobierno de la Junta de Andalucía, tiene entre uno de sus sectores prioritarios el de la juventud, un sector que representa más del 30% de la población total de Andalucía (INE), apostando incondicionalmente porque la juventud andaluza tenga voz y sea escuchada a la hora de elaborar y desarrollar las Políticas de juventud.

En la anualidad 2014, el Instituto Andaluz de la Juventud, a través de su Programa Presupuestario 32F, en el contexto normativo delimitado por el II Plan Integral de Juventud anteriormente citado, y por el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, pretende dar respuesta a los principales temas que preocupan a nuestra juventud, y que han quedado claramente definidos en el Informe Social de la Juventud en Andalucía, estudio de investigación rea-



lizado por el Centro de Estudios Andaluces, siguiendo las directrices fijadas por el Instituto Andaluz de la Juventud, y que enumeramos a continuación:

- El paro y la precariedad laboral.
- El consumo de drogas.
- El acceso a la vivienda.
- Los estudios, la falta de formación y el fracaso escolar.
- La crisis y la carestía de vida.

No podemos olvidar, que en el difícil y complicado momento actual de crisis económica en que vivimos, este colectivo poblacional es uno de los más vulnerables de nuestra sociedad, especialmente afectado por el desempleo y por las dificultades de emancipación, lo que dificulta una promoción adecuada de su desarrollo personal y social.

Pero la juventud se caracteriza por ser un sector poblacional activo y dinámico, esencial en el proceso de evolución social desde una perspectiva de cambios y progreso, lo que unido a ciertas cualidades específicas como su amplia formación, la aceptación de nuevos retos o la capacidad de hacer frente a los cambios rápidos, lo que se ha venido a denominar Generación Y Global de Andalucía, genera unas sinergias positivas a su favor, que los poderes públicos tienen la obligación de fomentar e impulsar, con la finalidad de que la integración de la juventud en la vida social y laboral favorezca en definitiva, su autonomía y desarrollo personal.

OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES Y ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE LOS DESARROLLAN.

Para el ejercicio presupuestario 2014, la Política de Juventud de la Junta de Andalucía, cumplirá un ciclo caracterizado por ser la última anualidad de vigencia de los Planes que han configurado el marco normativo de la citada Política, y más concretamente el II Plan Integral de Juventud 2011-2014, "Plan Gyga" adoptado por Acuerdo de 8 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y las líneas y directrices fijadas por el Plan Económico-Financiero de Re-equilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

Para la anualidad 2014, las Dimensiones (Áreas), objetivos estratégicos, específicos, objetivos operativos anuales, actividades, servicios y productos en los que se estructuran las actuaciones contempladas en el Programa 32F, en relación con el citado Plan Gyga, son las siguientes:

- DIMENSION 1: EMANCIPACION JUVENIL.

Se establece el siguiente objetivos estratégico:

- Propiciar el empleo de calidad entre la población juvenil andaluza.

Como objetivos específicos de esta Dimensión:

- Incidir en la formación, asesoramiento y orientación como estrategia para la incorporación laboral de la juventud andaluza.
- Impulsar la capacidad y las actitudes emprendedoras entre la juventud andaluza.

En esta dimensión de EMANCIPACIÓN JUVENIL nos encontramos los siguientes objetivos operativos anuales:

- Incrementar la formación para el empleo de la juventud andaluza.
- Generalizar el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación como herramienta para desarrollar competencias laborales.
- Generar dinámicas favorecedoras de la actividad emprendedora y promover y difundir la cultura emprendedora entre la juventud andaluza.

Estos objetivos operativos anuales se van a concretar, en las siguientes actividades, servicios y productos:

- Elaborar un nuevo Plan de Formación del IAJ para el 2014, en el que tendrá un carácter prioritario los cursos de “Formación por la Empleabilidad Juvenil”, y los cursos de “Formación en Nuevas Tecnologías”.
- Establecer dentro del Plan de Formación 2014 los cursos de Formación on-line, ampliando así el programa formativo impartido por el IAJ, que se desarrolla en todas las provincias andaluzas y que tiene como una de sus principales líneas de actuación el fomento de la empleabilidad entre el colectivo joven.
- Consolidar el Portal web de Emancipación Juvenil como una herramienta online que facilitará a la juventud información orientada a posibilitar su emancipación.
- Desarrollar el Programa “Innovactiva 6000”, que se presenta como la principal apuesta cualitativa y cuantitativa del Programa presupuestario 32F para la anualidad 2014, destinado a la concesión de ayudas a jóvenes andaluces/zas emprendedores/as que pongan en marcha proyectos empresariales en Andalucía.
- Efectuar un seguimiento de desagregación por sexo, de los/las participantes en el Plan de Formación 2014 del IAJ, y del número de empresas creadas por jóvenes emprendedores/as.

▫ DIMENSION 2: PARTICIPACIÓN Y FORMACION EN VALORES.

Se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad andaluza.
- Promover actitudes y valores democráticos entre la juventud andaluza.



Como objetivos operativos anuales se contemplan:

- Incrementar e impulsar la participación social y la acción solidaria de la juventud andaluza, con especial referencia a aquellos programas que propicien la movilidad y el aprendizaje intercultural, y especialmente los relacionados con la ciudadanía europea.
- Democratizar la información para garantizar la igualdad de oportunidades.
- Fomentar los valores de respeto a la diversidad, convivencia, solidaridad e igualdad entre la juventud andaluza, con especial referencia a la igualdad de género.

Estos objetivos operativos anuales se van a concretar, en las siguientes actuaciones, servicios y productos:

- Desarrollar, con carácter general, actuaciones de colaboración financiera a proyectos de actividades para jóvenes desarrollados por Entidades Locales Andaluzas; ayudas a proyectos de actividades de Entidades sin ánimo de lucro y grupos de corresponsales juveniles en materia de juventud.
- Efectuar el seguimiento del Censo de Entidades de participación juvenil de Andalucía.
- En materia de género desagregar por sexo los/as miembros de entidades juveniles censados/as y los beneficiarios/as de proyectos desarrollados por Entidades Locales.
- Establecer Grupos de Trabajo del Consejo de la Juventud de Andalucía, o impartir formación al personal técnico de juventud.
- Elaborar las bases de una nueva línea de ayudas a Universidades Públicas Andaluzas, para el desarrollo de proyectos en materia de juventud en el ámbito universitario.
- Celebrar una nueva edición del Agora Juvenil (XXXIII Edición), o de los Premios Andalucía Joven.
- En materia de género desagregar por sexo los/as miembros de entidades juveniles censados/as y los beneficiarios/as de proyectos desarrollados por Entidades Locales.
- Consolidar actuaciones que se vienen realizando como Red de Centros de Información Juvenil, Corresponsalías Juveniles, Teléfono de Información Juvenil (901 400 040), Mural “IAJ Informa”, “Revista Andalucía Joven”, Biblioteca IAJ.
- Impulsar y desarrollar otros programas más novedosos como el Programa “IAJ en Redes Sociales”, los Portales Web “Patio Joven” y “Plan Gyga”, Perfil Facebook y Tuenti del Carné Joven, o el Programa “Iuventus TV”, canal de televisión online producido para y por la juventud andaluza, con el fin principal de ofrecer una imagen de este sector de la sociedad alejada de los estereotipos habituales, incidiendo en aspectos como el emprendimiento, el compromiso social, la creatividad artística y los
- hábitos de vida saludable, entre otros, habiéndose convertido en una plataforma de comunicación participativa, con propuestas que las y los jóvenes andaluces envían.

- Desarrollar Programas como Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes, Servicio Voluntariado Europeo, Intercambios Juveniles, o Iniciativas Juveniles.
- Incluir en el nuevo Plan de Formación del IAJ para 2014 actividades dirigidas a fomentar, propiciar e impulsar la “Formación en Valores y la Participación Juvenil”.
- Celebrar una nueva edición de la “Escuela de Valores”, o de la “Escuela de Igualdad de Andalucía (VI Edición)”. En este apartado destacamos la Escuela de Valores como una necesidad de nuestra sociedad, y aún más para los formadores y personal técnico de juventud que trabajan con jóvenes (docentes, psicólogos, trabajadores sociales, educadores sociales).
- Impulsar y desarrollar actuaciones compartidas entre el IAM y el IAJ y consolidar las actividades desarrolladas por la Escuela de Igualdad en Andalucía, en coordinación con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el IAM, con la finalidad de fomentar los valores de respeto a la diversidad, convivencia, solidaridad e igualdad entre la juventud andaluza, con especial referencia a la igualdad de género.

◦ DIMENSIÓN 3: CALIDAD DE VIDA.

Comprende los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar hábitos de vida saludable y consumo responsable entre la juventud andaluza.
- Fomentar la creatividad desde todos los ámbitos como elemento fundamental en el desarrollo de la sociedad andaluza.
- Fomentar el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía.

Finalmente, como objetivos operativos anuales se enumeran:

- Prevenir conductas de riesgo y promover hábitos de vida saludable y consumo responsable entre la juventud.
- Fomentar la creatividad entre el colectivo juvenil y desarrollar hábitos de consumo cultural entre la juventud andaluza.
- Formar a la juventud en valores de respeto hacia el medio ambiente y fomentar el conocimiento de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
- Difundir entre la población joven los recursos de ocio y tiempo libre que la sociedad pone a su disposición, y fomentar la práctica deportiva de la juventud andaluza.

Para la consecución de estos objetivos, se realizarán las siguientes actividades, servicios y productos:

- Desarrollar Programas con el Teléfono de Información Sexual para Jóvenes “Yaperollama” (901406969), el Programa Forma Joven, o las Campañas de Informa-



- ción Sexual para Jóvenes, la Formación en Tiempo Libre y Calidad de Vida, la Escuela de Nieve o los cursos de Esquí, y Snowboard con INTURJOVEN.
- Apoyar eventos culturales con trascendencia nacional e internacional, como la Bial de Flamenco, la Feria del Teatro del Sur, Etnosur, Festival de Jóvenes Realizadores o el Salón Internacional del Cómic.
 - Convocar una nueva edición del Programa Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía.
 - Dentro de la Red de Albergues INTURJOVEN, destacar por un lado, la remodelación, ampliación y adecuación funcional de las instalaciones, con la finalidad de incrementar la calidad de los plazas ofertadas, y por otro, la renovación del equipamiento funcional de la citada Red de Albergues, mejorando y ampliando la productividad, capacidad y vida útil de las instalaciones, mediante un programa de renovación del equipamiento funcional y eficiencia en las instalaciones técnicas.
 - Por lo que se refiere a la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía, continuar las obras de la Casa de la Juventud de Linares, atender las necesidades de equipamiento de la Red, así como actualizar la Base de Datos de proyectos de inversión del IAJ.
 - Desarrollar los servicios derivados de la aplicación telemática del Carné Joven Europeo, tanto en su versión online, como presencial.
 - Desagregar por sexo los datos de usuarios/as del Carné Joven.
 - Desarrollar el Programa "Desenaja", y difundirlo a través de las redes sociales más importantes como Facebook, Twiter o Tuenti.
 - Establecer indicadores relevantes al género, y desagregar por sexo, edad y procedencia los participantes en el Programa "Desenaja".

Para la consecución de los objetivos estratégicos y específicos anteriormente indicados, los diferentes objetivos operativos anuales, y las actividades, servicios y productos enumerados, estarán además delimitados por un eje transversal, basado en el fomento, promoción y desarrollo de actuaciones encaminadas a la consecución plena de la igualdad de género entre la juventud andaluza.

En este sentido, la consecución de los objetivos y del desarrollo de las actividades o servicios irán unidos necesariamente al cumplimiento de compromisos en materia de género, como la construcción de indicadores relevantes al género, la realización de actuaciones de formación en materia de género y de estudios que profundicen en las causas de las desigualdades de género, el análisis de actuaciones dirigidas a personas (acceso a servicios y a la información), o la adaptación de herramientas de información para la vinculación de la variable sexo.